

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de octubre de 2025.-

DECRETO ALC. N° 6720 /2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.722 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2025; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, de fecha 16 de octubre de 2025, el cual se solicita autorización de fondo a rendir por única vez, destinado a la mantención y adquisición de repuestos y accesorios para los 2 equipos DEA del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez. Lo anterior con el objetivo de garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento de ambos equipos; memorándum N° 187 de fecha 20 de octubre del 2025, de la Encargada de Contabilidad, indicando que doña Rocío de los Ángeles Meza Pérez no mantiene fondos pendientes.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir por única vez, destinado a la mantención y adquisición de repuestos y accesorios para los 2 equipos DEA del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez. Lo anterior con el objetivo de garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento de ambos equipos desde el 21 de octubre de 2025, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	ROCÍO DE LOS ANGELES MEZA PÉREZ		QUÍMICO FARMACÉUTICO ENCARGADO DE BOTIQUÍN DE CESFAM DR. HÉCTOR REYNO GUTIERREZ	Fondo a rendir por única vez, destinado a la mantención y adquisición de repuestos y accesorios para los 2 equipos DEA del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez. Lo anterior con el objetivo de garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento de ambos equipos.  Detalle del Gasto: <ul style="list-style-type: none"><li>- Pad Pack (Electrodo y batería) adulto para DEA HearSine Samaritan</li><li>- 1 cartucho adulto DEA HeartStart HS1 Philips</li></ul>	\$400.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la cuenta N° 114.-03-01-155, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL